


DDYA	RESOLUCIÓN 365-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL EL EVENTO “SHARON Y LOS CAMPEROS DEL CHAMAME”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS


Sharon Alemendra es una adolescente de 15 años nacida en Trevelin, Chubut. Es una promesa del Chamamé, que se destaca por sus versiones con una fuerte impronta patagónica. Proveniente de una familia de músicos, mamó desde joven el amor por la música y el espectáculo.

Desde hace tres años, junto con los Camperos del Chamamé, se han convertido en un éxito Nacional que no para de crecer. Este año se presentaron en la Fiesta nacional del choclo, donde coparon el espectáculo.

En esta oportunidad, se presentarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 23 de mayo, en el Gimnasio Pedro Estremador, donde se espera la presencia de gran cantidad de personas de distintos lugares de la región.

Los recitales y eventos musicales son fundamentales en la cultura porque actúan como poderosos catalizadores de cohesión social, identidad y salud emocional, transformando la experiencia de escuchar música en un evento colectivo que refuerza el sentido de pertenencia y comunidad.

Además, potencian la apreciación musical, fomentan la expresión artística y activan áreas cerebrales relacionadas con el placer y la emoción. Por otro lado, la presentación de bandas musicales exitosas y reconocidas a nivel nacional e internacional, atraen mucho turismo y visualización en redes sociales, lo cual genera un plus a este tipo de espectáculos, ya que ponen a la ciudad en el centro de la escena.

DDYA	RESOLUCIÓN 365-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En ese sentido, es importante reconocer el trabajo local que genera, tanto en lo que respecta al turismo local, como así también la mano de obra local abocada al espectáculo.

Es por eso que consideramos oportuno y necesario declarar de interés Municipal el evento Sharon y los Camperos del Chamamé.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

INICIATIVA: Concejales Juan Pablo Ferrari (JSRN)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el evento “Sharon y los Camperos del Chamamé”, a realizarse el día Sábado 23 de Mayo a las 22 hs en el Gimnasio Pedro Estremador.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de mayo de 2026

GRDR/GP/sag